

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 9454** *Real Decreto 395/2025, de 13 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de bien mueble, la Colección de las Prácticas del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas y de su sucesora, la Escuela Oficial de Cinematografía, adscrita a la Filmoteca Española.*

El 19 de noviembre de 2024, por resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, se acordó incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de bien mueble, a favor de la Colección de las Prácticas del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas (IIEC) y de su sucesora, la Escuela Oficial de Cinematografía (EOC), adscrita a la Filmoteca Española, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» de día 12 de diciembre de 2024.

El Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas (IIEC), un proyecto impulsado por Victoriano López junto a Carlos Fernández Cuenca y Carlos Serrano de Osma, fue creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 18 de febrero de 1947. Fue el primer centro oficial de enseñanza de cine que existió en España. El plan de estudios se cimentaba en la combinación de la teoría y la práctica, lo que implicaba que los estudiantes rodaban pequeñas películas que se denominaban «las prácticas».

Durante los primeros años de la institución se facilitaban cien metros de película en 16 mm a cada estudiante de dirección. «Los 100 metros libres» era la forma en que los alumnos se referían a este ejercicio en el que se les proporcionaba tan exiguo material (apenas tres minutos de duración) para que contaran una historia. Con el objetivo de disponer de un mayor número de metros, solían trabajar en pareja. En este contexto aparecen las primeras producciones del IIEC, en el curso 1948/49, como «Agente de publicidad» (Santiago Pérez Oviedo y Mauricio Benarroch), realizada en material reversible; un año más tarde, se realizaron «Barajas» (Juan Antonio Bardem) o «El circo» (Luis García Berlanga), ya en material positivo, obteniéndose copiones de imagen.

El modelo de enseñanza de la escuela alcanzó una calidad muy destacable, dando luz a dos figuras esenciales del cine español: Luis García Berlanga y Juan Antonio Bardem. Se debe destacar su trabajo conjunto de 2.º año, un cortometraje antibelicista titulado «Paseo por una guerra antigua», del que Filmoteca Española custodia materiales en bruto.

Con la creación, el 19 de julio de 1951, del Ministerio de Información y Turismo, el IIEC se integró en su estructura. Durante la década de los 50, empezaron a realizarse prácticas en 35 mm; los primeros años las prácticas mostraron la influencia de los movimientos del momento, el formalismo, el expresionismo alemán y la vanguardia soviética. A finales de la década, el neorrealismo adquirió protagonismo en prácticas como «Después del fin» (1959) de José María Font, o en «La tarde de domingo», de Carlos Saura, en la que hace referencia a «Umberto D», película de Vittorio De Sica.

La comedia ocupó un espacio importante en las prácticas del Instituto, una comedia que hallaba su referente principal en La Codorniz, «la revista más audaz para el lector más inteligente», fundada y dirigida por Miguel Mihura. Y se trabajó también en otras líneas, dejando vislumbrar, cada vez con más claridad, que en las prácticas del Instituto se favorecía una experimentación técnica y unos contenidos impensables en el cine profesional.

Fue una época fructífera, ya que se realizaron montajes de negativo y sonido, y se comenzaron a tirar copias estándar. Se alcanzaba así un modo de trabajo similar al de la industria cinematográfica. Estos años dieron lugar a prácticas finales como «El borracho» (Mario Camus) o «Trotín Troteras», de Antonio Mercero.

El 8 de noviembre de 1962, se promulgó una nueva orden que reestructuraba el Instituto, pasando a denominarse Escuela Oficial de Cinematografía (EOC). Se convirtió, de esta manera, en un organismo autónomo adscrito a la Dirección General de Cinematografía y Teatro del Ministerio de Información y Turismo. Se instauró un nuevo plan de estudios en el que destacaba la aparición de la especialidad de guion, que se sumaría a las de dirección cinematográfica, producción cinematográfica, decoración, cámaras, técnicas de laboratorio, sonido e interpretación.

A medida que iba avanzando la década de los 60 fue creciendo el número de ejercicios por curso, añadiendo «los documentales», «las prácticas conjuntas», «las prácticas de 100 metros», y posteriormente, «los spots publicitarios». Durante el primer año se haría una práctica sin sonido en 16 mm de unos cinco minutos; en segundo, una práctica sonora de 35 mm con una duración de entre diez y veinte minutos; y, en tercero, una práctica sonora de 35 mm de unos treinta minutos. De esta etapa es la práctica de Víctor Erice, «Los días perdidos» y la de José Luis Egea, «El niño de Vallecas».

Pese a que en 1970 se actualizaron los equipos, se aumentó el número de horas de prácticas, el número de proyecciones didácticas y se vio incrementado su fondo bibliográfico, la Escuela ya vivía su decadencia. A partir de 1971, año de creación de la Facultad de Ciencias de la Información, las enseñanzas de la Escuela fueron paulatinamente absorbidas por aquella, hasta su desaparición en 1975.

En sus últimos años, se realizaron películas de mayor duración, con material en color, mejores decorados y efectos, y en cualquier formato, incluido el «scope». La experimentación en la Escuela abarcó todo tipo de géneros, incrementándose los ejercicios inspirados en el cine musical, el western, el cine fantástico y el cine de terror. «Eldu-gabe-ko», de José María Latiegui, realizada en el curso 1975/76, consta como la última práctica realizada en la escuela.

Todas las prácticas mencionadas se corresponden con ejercicios de la denominada Sección de Producción. Pero en el centro también existía la Sección de Experiencias, en la que se ubican obras como «Investigación radiográfica» (Aniceto Fernández Armayor, 1952), y la Sección de Investigación, que incluye el proyecto de Val del Omar de copias bi-estándar, con la práctica conservada de Claudio Guerin Hill, «Nuestra edad». La colección también integra las pruebas de ingreso y fotogenia, de montaje y de maquillaje.

Al combinar teoría y práctica, y favorecer la experimentación y la libertad de expresión, las prácticas rodadas en IIEC/EOC supusieron un hito esencial para la evolución del cine español en la segunda mitad del siglo XX.

Todo lo anteriormente expuesto justifica plenamente la declaración de la Colección de las Prácticas del IIEC/EOC como Bien de Interés Cultural, en la categoría de bien mueble, correspondiendo al Ministerio de Cultura la competencia para efectuar dicho procedimiento.

La Colección de las Prácticas del IIEC/EOC está adscrita a la Filmoteca Española, integrada como subdirección general en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A. (ICAA). El ICAA es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura que planifica las políticas de apoyo al sector cinematográfico y a la producción audiovisual. El archivo fílmico y documental del IIEC/EOC es, junto al del No-Do, una de las colecciones de titularidad pública más completa que custodia la Filmoteca Española.

Al tratarse de un conjunto de bienes muebles adscrito a un servicio público de titularidad y gestión de la Administración General del Estado, el órgano competente para la incoación y tramitación de esta declaración es la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y se modifica el Real

Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

La tramitación del expediente se ha llevado a efecto de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consta en el expediente el informe favorable a la declaración de bien de interés cultural del Instituto Universitario del Cine Español (Universidad Carlos III de Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la citada Ley 16/1985, de 25 de junio.

Asimismo, se han efectuado los trámites de audiencia e información pública en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, a propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 2025,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de Bien de Interés Cultural.*

Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de bien mueble, la Colección de las Prácticas del Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas (IIEC) y de su sucesora, la Escuela Oficial de Cinematografía (EOC), adscrita a la Filmoteca Española (Madrid), integrada como subdirección general en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A. (ICAA), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura.

Artículo 2. *Descripción.*

1. La Colección de las Prácticas del IIEC y de su sucesora, la EOC es, junto a la del No-Do, una de las colecciones de titularidad pública más completa que custodia la Filmoteca Española. La Colección incluye, tanto 1.770 producciones audiovisuales realizadas por alumnos desde 1947 hasta 1975, como una ingente y valiosísima documentación generada siempre en torno a un alumnado que pasaría a formar parte del acervo de cineastas más importantes de la industria cinematográfica española.

Al combinar teoría y práctica, y favorecer la experimentación y la libertad de expresión, las prácticas rodadas en IIEC/EOC supusieron un hito esencial para la evolución del cine español en la segunda mitad del siglo XX.

2. Las partes integrantes de la declaración como Bien de Interés Cultural constan en los siguientes documentos elaborados desde la Filmoteca Española registrados en el Ministerio de Cultura:

Inventario de los fondos fílmicos, con número de registro GEISER-e3e9-cd1c-caf4-1e66-f854-1a4c-15e2-d099.

Inventario somero del fondo de la EOC, con número de registro GEISER-3681-e568-bdbd-3001-0802-5688-888a-c5ec.

Inventario detallado del fondo de la EOC, con número de registro GEISER-6a0b-90c0-12ac-db82-e720-cba2-4885-f880.

Listado de piezas IIEC/EOC, con número de registro GEISER-c28f-b1ca-bc81-2c3f-ac24-3212-17cb-cbde.

3. El inventario de los fondos fílmicos está compuesto por negativos de imagen y sonido, copias, copiones y copias de trabajo, fragmentos y descartes. Volumen: 1770 obras, 3298 ítems. Entre ellas encontramos:

- 1504 obras sonoras.
- 27 obras mudas.
- 239 obras sin clasificar.

4. El fondo documental se puede clasificar en las siguientes agrupaciones:

Documentación de ejercicios. Contiene fotografías, planos, dibujos, bocetos de decorado y exámenes de ingreso, entre otros. Volumen: 13 unidades de instalación.

Documentación de prácticas. Contiene prácticas de guion, sonido y dirección, sinopsis, órdenes de trabajo, listas de equipos y planes de rodaje, entre otros. Volumen: 47 unidades de instalación.

Documentación administrativa. Contiene libros de registro, exámenes, expedientes, actas, partes de clase, documentación económica, recortes de prensa y correspondencia, entre otros. Volumen: 425 unidades de instalación.

Documentación de proyecciones. Contiene fichas de proyecciones académicas y copias de fichas. Volumen: 9 unidades de instalación.

Documentación de aspirantes de la EOC. Contiene solicitudes de curso, fichas, fotografías, expedientes y correspondencia. Volumen: 43 unidades de instalación.

Carnets de alumnos y profesores de la EOC. Volumen: 1 unidad de instalación.

Documentación variada. Contiene fichas de alumnos de cursos de sincronización y doblaje y documentos de gran formato y fotomontajes. Volumen: 5 unidades de instalación.

5. Las piezas correspondientes al fondo museográfico se pueden clasificar en las siguientes categorías:

a) Obra gráfica. 148 piezas. Contiene, entre ellas:

- 143 exámenes de ingreso en el Departamento de Dirección Artística.
- 3 figurines.
- 2 dibujos del Departamento de Dirección Artística.

b) Material cinematográfico. 135 piezas. Contiene, entre ellas:

- 26 chasis.
- 19 objetivos.
- 15 cámaras cinematográficas.
- 13 estuches.
- 10 magnetófonos.
- 7 visores de cámara cinematográfica.
- 5 maletas de cámara cinematográfica.
- 5 trípodes.
- 4 proyectores cinematográficos.
- 3 altavoces.
- 3 focos.
- 3 storyboards.
- 3 parasoles de cámara cinematográfica.
- 2 micrófonos.
- 2 motores.
- 2 sincronizadoras.
- 1 medidora de metraje.
- 1 cargador de batería.
- 1 cámara fotográfica.
- 1 fuente de alimentación.

- 1 proyector de diapositivas.
- 1 mezclador.
- 1 cortavientos.
- 1 mando de motor de cámara cinematográfica.
- 1 saco oscuro.
- 1 batería.
- 1 caché.
- 1 cable de cámara cinematográfica.
- 1 soporte de trípode.

Artículo 3. *Descripción complementaria.*

El inventario completo de los bienes pertenecientes a la Colección de las Prácticas del IIEC/EOC consta en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Artículo 4. *Publicidad.*

La Declaración de Bien de Interés Cultural tendrá efectos a partir de la fecha de publicación del presente real decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 13 de mayo de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de Cultura,  
ERNEST URTASUN DOMÉNECH